

 NIT.800012638-2	GESTIÓN JURIDICA Y CONTRACTUAL	 <b>HATO COROZAL</b> ALTO Y SOSTENIBLE
	ALCALDIA MUNICIPAL HATO COROZAL - CASANARE	
	ACTA DE LIQUIDACIÓN	
	Código: PA-GJC-P16	Versión: 02

Acta de Liquidación del CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. 0079 de 2023-03-23 cuyo Objeto: MANTENIMIENTO DE PASO PEATONAL EN MADERA SOBRE EL CAÑO LOS PATOS, VEREDA EL BRILLANTE DEL MUNICIPIO DE HATO COROZAL – CASANARE.

## ACTA DE TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN DE COMÚN ACUERDO

**CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. 0079 de Fecha 2023-03-23**

**CONTRATO No.: 0079**

**CONTRATANTE:** ALCALDÍA HATO COROZAL

**CONTRATISTA:** SEGUNDO CLIMACO CRISTIANO

**OBJETO:** MANTENIMIENTO DE PASO PEATONAL EN MADERA SOBRE EL CAÑO LOS PATOS, VEREDA EL BRILLANTE DEL MUNICIPIO DE HATO COROZAL – CASANARE.

**VALOR:** \$30.000.000,00 M.L.C.

**PLAZO DE EJECUCIÓN:** Un (1) MES

**PLAZO DE EJECUCIÓN CON ADICIONES:**

**FECHA ACTA DE INICIO:** 2023-03-24

**FECHA TERMINACIÓN:** 2023-04-10

En el municipio de Hato Corozal, a los Dieciocho(18) días del mes de Abril de 2023, se reunieron: por el Municipio ANA FERNANDA SOTO DAZA, en su calidad de SECRETARIO(A) DE PLANEACIÓN Y POLÍTICA SECTORIAL y por la otra parte SEGUNDO CLIMACO CRISTIANO, identificado(a) con cédula de ciudadanía 7361865 de PAZ DE ARIPORO, en su condición de Contratista, con el objeto de levantar el acta de terminación y liquidación de común acuerdo del CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. 0079 del 2023-03-23, previa las siguientes consideraciones:

**PRIMERA:** Que el plazo es por Un (1) MES y adicional por contados a partir del acta de inicio; esto es 2023-03-24 y hasta el 2023-04-10.

**SEGUNDA:** Que no obstante el vencimiento del plazo contractual, la liquidación se fundamenta en la ejecución del CONTRATO DE OBRA PÚBLICA y el cumplimiento del objeto contractual, las partes de común acuerdo con fecha 18 de Abril de 2023 dan por terminado el contrato, en razón a consideraciones de carácter personal del contratista que no le permiten continuar prestando sus servicios.

**TERCERA:** Que durante la ejecución del contrato el Contratista cumplió con los respectivos aportes a salud y pensión de conformidad con la normatividad vigente.

**CUARTA:** Que el Artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 establece la liquidación bilateral por mutuo acuerdo entre las partes.

**QUINTA:** Por lo expuesto anteriormente y teniendo en cuenta que la cláusula de valor y forma de pago, estipula: el municipio pagara el cien por ciento (100%) del valor del contrato contra entrega, previa autorización del supervisor y suscripción del acta de terminación, acta de liquidación y del recibo a satisfacción por parte del municipio, para lo cual requerirá que el contratista presente un informe final con el mismo contenido y alcance definido para los informes parciales, anexando además el paz y salvo de cada uno de los trabajadores por todo concepto, paz y salvo de las empresas de servicios públicos y demás que la administración crea convenientes, el comprobante de pago del impuesto de timbre correspondiente al valor total de las actas de ajuste definitivo del contrato (cuando a ello hubiere lugar) e igualmente los Comprobantes de pago en donde se demuestre el cumplimiento por parte del Contratista de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF). PARÁGRAFO: El Municipio efectuará los descuentos de ley del orden Nacional, Departamental y municipal, según las normas vigentes, de acuerdo con



## GESTIÓN JURIDICA Y CONTRACTUAL

ALCALDIA MUNICIPAL HATO COROZAL - CASANARE

## ACTA DE LIQUIDACIÓN

NIT.800012638-2



Código: PA-GJC-P16

Versión: 02

Fecha: 21/01/2022

Página 2 de 2

Acta de Liquidación del CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. 0079 de 2023-03-23 cuyo Objeto: MANTENIMIENTO DE PASO PEATONAL EN MADERA SOBRE EL CAÑO LOS PATOS, VEREDA EL BRILLANTE DEL MUNICIPIO DE HATO COROZAL – CASANARE.

la información tributaria suministrada por EL CONTRATISTA y con la actividad objeto del contrato., por tal razón las partes acuerdan liquidar de la siguiente manera:

	Valor	Anticipo	
CONTRATO INICIAL	\$30.000.000,00	\$0,00	
ADICIONAL	\$0,00	\$0,00	
TOTAL CONTRATO	\$30.000.000,00	\$0,00	
	Valor Acta	Amortiza	Valor Pagado
PRESENTE INFORME	\$29.999.940,28	\$0,00	\$29.999.940,28
SALDO A FAVOR DE LA ENTIDAD	\$59,72		
TOTAL	\$30.000.000,00	\$0,00	\$29.999.940,28

**VALOR DE LA PRESENTE ACTA A FAVOR DEL CONTRATISTA: \$29.999.940,28 M.L.C.**

Que por las consideraciones que anteceden, las partes de común acuerdo y en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 se da por liquidado el CONTRATO DE OBRA PÚBLICANO. 0079 del 2023-03-23.

**OBSERVACIONES:** La presente acta se genera de acuerdo al acta de recibo por parte del supervisor respecto a cantidades recibidas y satisfacción de la prestación del servicio.

Para constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervinieron el Dieciocho(18) días del mes de Abril del 2023.

ANA FERNANDA SOTO DAZA  
**SECRETARIO(A) DE PLANEACIÓN Y POLÍTICA  
SECTORIAL**

SEGUNDO CLIMACO CRISTIANO  
**Contratista**

V.ºB.º:

Nombre: ANA FERNANDA SOTO DAZA

Preparó: JEFERSSON NORBERTO NUÑEZ VALCÁRCEL